



CONSEJO
REGIONAL DE LORETO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CONSEJO REGIONAL

SOLICITA REMITIR LA SOLICITUD DE APROBACION DE ORDENANZA REGIONAL PARA LA INCORPORACION, ALINEAMIENTO Y ARTICULACION DE LAS POLITICAS DEL ACUERDO, PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y LA GOBERNABILIDAD DE LORETO 2023-2026, CON LOS INSTRUMENTOS DE GESTION REGIONAL, PEDIDO REALIZADO POR EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO. MED. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2023-SO-GRL-CR: 12/04/2023

Nauta, 12 de abril del 2023

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **modo presencial y virtual plataforma zoom**, de fecha 12 de abril del año 2023, se acordó Aprobar, Remitir la solicitud de Aprobación de Ordenanza Regional para La Incorporación, Alineamiento y Articulación de las Políticas del Acuerdo para el Desarrollo Humano Integral y la Gobernabilidad de Loreto 2023-2026 con los Instrumentos de Gestión Regional; pedido realizado por el Gobernador Regional de Loreto. Med. Jorge Rene Chávez Silvano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; la autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, *y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por UNANIMIDAD* el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; REMITIR LA SOLICITUD DE APROBACION DE ORDENANZA REGIONAL PARA LA INCORPORACION, ALINEAMIENTO Y ARTICULACION DE LAS POLITICAS DEL ACUERDO PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y LA GOBERNABILIDAD DE LORETO 2023-2026, CON LOS INSTRUMENTOS DE GESTION REGIONAL, PEDIDO REALIZADO POR EL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO. MED. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, A LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU DEBATE, EVALUACION, ANALISIS, INFORME TECNICO – LEGAL Y DICTAMEN





CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍMISMO A LA GERENCIA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los doce Días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Chico Rexhet Junior Macedo Pinedo
CONSEJERO DELEGADO